

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Distrito de Fuencarral-El Pardo**

Extracto del Decreto de 27 de agosto de 2021, del Distrito de Fuencarral-El Pardo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la convocatoria del XII Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo.

BDNS 582356

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 582356 (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582356>).

Primero. *Beneficiarios*.—Artistas de nacionalidad española y extranjeros/as residentes en España que acrediten tener dieciséis años cumplidos en la fecha de celebración del Certamen.

Segundo. *Objeto*.—XII Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, que se celebrará el 26 de septiembre de 2021. La temática versará sobre “Vivir”.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía de los premios*.—Se establecen los siguientes premios:

1. Primer premio Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo: 3.500 euros.
2. Segundo premio Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo: 1.500 euros.
3. Tercer premio: cheque-regalo patrocinado por “Alcampo”, por importe de 1.500 euros.
4. Cuarto premio: cheque-regalo patrocinado por el centro comercial “La Vaguada”, por importe de 1.200 euros.
5. Primer accésit: cheque-regalo patrocinado por “Alcampo”, por importe de 400 euros.
6. Segundo accésit: cheque-regalo patrocinado por el centro comercial “La Vaguada”, por importe de 400 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será durante el período comprendido entre el 13 y el 24 de septiembre de 2021, a través de los medios publicados en la convocatoria.

Sexto. *Otros datos*.—Los artistas deben ir provistos del material necesario, incluido el caballete, donde se expondrá la obra para la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Madrid, a 27 de agosto de 2021.—El concejal-presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Javier Ramírez Caro.

(03/26.992/21)

